



Barranquilla, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 08-001-22-04-000-2023-00049-00  
Ref. Int. No. 2023 00058 T

Corroborado el informe secretarial que antecede, se concede la impugnación interpuesta por los accionantes FAUSTO ANTONIO BALAGUERA RUIZ, ANA MERCEDES PAREDES DE BALAGUERA y LUIS ANTONIO BALAGUERA PAREDES, contra la decisión de Tutela del 28 de Febrero de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA  
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario